

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

<u>Dictamen de Fallo</u>

FORTA-19-02

Siendo las 12:00 horas del día 03 de Junio de 2019, este acto es presidido por el C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez Secretario Técnico del Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondientes al concurso por Licitación Publica número FORTA-19-02, relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE SAN LORENZO Y CALLE MARGARITAS DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CUAUTLANCINGO, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA." Ubicada en San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo; puebla.

<u>I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.</u>

De conformidad con lo establecido en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento.

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE	LUGAR, FECHA Y HORA DE	LUGAR Y FECHA DE LA	FECHA Y HORA DE
CONVOCATORIA/	REUNIÓN PARA LA VISITA	JUNTA DE	RECEPCIÓN Y APERTURA
INVITACIONES	AL SITIO DE LA OBRA	ACLARACIONES	DE PROPOSICIONES
21 DE MAYO DE 2019	24 DE MAYO DE 2019	25 DE MAYO DE 2019	01 DE JUNIO DE 2019 A LAS
	A LAS 8:30 HRS EN LAS	A LAS 08:30 HRS EN LAS	11:00 HRS EN LAS
	OFICINAS DEL COMITÉ	OFICINAS DEL COMITÉ	OFICINAS DEL COMITÉ
	MUNICIPAL DE OBRA	MUNICIPAL DE OBRA	MUNICIPAL DE OBRA
	PÚBLICA.	PÚBLICA.	PÚBLICA.

Posteriormente las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y la otra de manera cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

Después de analizar las proposiciones se enlistan las empresas aceptadas, así mismo, se analizó las proposiciones de las mismas, encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla y su reglamento; ubicándolas de menor a mayor de acuerdo con sus montos presentados en la propuesta económica sin I.V.A.:

Nο	Empresa	Desechada/Aceptada	Monto sin I.V.A.
1	Macropisos y Recubrimientos	Desechada	\$3,022,512.82
	Industriales S.A de C.V.		



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

<u>Dictamen de Fallo</u>

FORTA-19-02

2	Inmobiliaria y Superconstrucciones de Cholula S.A de C.V.	Aceptada	\$2,988,021.73
3	Construcciones J.J.V S.A de C.V	Desechada	\$2,993,571.45

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Macropisos y Recubrimientos Industriales S.A de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que no cuenta con el registro de padrón de contratistas, de acuerdo a lo solicitado en las bases para este concurso, se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Inmobiliaria y Superconstrucciones de Cholula S.A de C.V.

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Construcciones J.J.V S.A de C.V

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

IV. Con fundamento en el artículo 36 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla,

El contrato se adjudica a: Inmobiliaria y Superconstrucciones de Cholula S.A de C.V. Representada por el C. Eduardo Rodríguez Soriano, por un monto de \$2,988,021.73 (Dos millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Veintiún Pesos 73/100 M.N.) sin I.V.A., porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cierra el presente a las 13:00 horas el mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10, colonia estrellas del mar, Cuautlancingo; Puebla.



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA. COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

NCINGO CLUYENTE 2018 - 2021	Dictamen de Fallo FORTA-19-02				
Presidenta del comité municipal de obra publica					
	C. María Guadalupe Dani	el Hernández			
Secretario Técnico		Secretario Ejecutivo			
C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez		C. José María Meza Pérez			
	Contralor del H. Ayuntamiento	de Cuautlancingo			
L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento					
Vocal 1		Vocal 2			
C. Ariac	Ina Elizabeth Meléndez Sarmiento	C. Edgar Gamboa Cuazitl			
Vocal 3					
C. Patricia Mendieta Ramos					